

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Aprueba Contrato de Trabajo Plazo fijo.-

LOTA, 07 NOV. 2017

DECRETO N° 3843/ (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo a plazo fijo, de fecha 20 de octubre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador don **Sebastián Aburto Peña**; Decreto DEM N° 601 del 30.09.2015 y Decreto DEM N°803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del señor alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRÚEBESE Contrato de Trabajo a plazo fijo de fecha 20 de octubre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: SEBASTIAN ABURTO PEÑA
ESTABLECIMIENTO	: Centro de Educación Integral Para Adultos
R. U. N.	: 1)
FECHA DE NACIMIENTO	: 06 de junio de 1995
FUNCION	: Celador
JORNADA	: 44 hrs. cronológicas semanales
DESDE	: 06 de octubre de 2017.-
HASTA	: 09 de octubre de 2017.-
MOTIVO	: Necesidad del Servicio
RENDA	: \$ 273.405.-
A.F.P. - SALUD	: PLAN VITAL - FONASA

IMPÚTESE lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215-21-03-004.

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

HDC/JMAB/JRAL/YVO/DMP/igj.-
DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta funcionaria
- Archivo.-